

PCONSTANCIA SECRETARIAL: señora Juez, en la fecha paso a despacho para proveer. Noviembre 02 de 2021.

Sandra Cartagena A.

Secretaria



**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
MEDELLÍN, DOS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.**

Proceso:	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía.
Demandante:	Unidad Residencial “Montecarlo de la Frontera” -P.H.-
Demandado:	William Joseph Wernicke Jr.
Radicado:	05001-40-03-005-2015-01397-00
Decisión:	Programa Audiencia para la Reconstrucción de Expediente.

En el asunto de la referencia y a solicitud de ambas partes, para la solicitada **RECONSTRUCCIÓN DEL EXPEDIENTE**, de conformidad con la norma del Art. 126 del Código General del Proceso y del Art. 7 del Decreto 806 de 2020, se programa **AUDIENCIA VIRTUAL**, que se verificará el **19 DE NOVIEMBRE DE 2021 A LAS 9.30 A.M.** con el objeto de comprobar en este caso, la actuación surtida y el estado en que se hallaba el proceso, para lo cual se ordena a las partes procesales que aporten antes de la fecha señalada, todas las grabaciones y documentos que tengan en su poder, copias de providencias o de piezas procesales y de las demás pruebas documentales que pretendan aducir, dado que en la misma actuación se resolverá sobre lo pretendido.

La asistencia de las partes y de los apoderados judiciales a la audiencia es obligatoria, y se advierte que, como se trata de pérdida total del expediente, si las partes no concurren a la audiencia o la reconstrucción no fuera posible, podría declararse terminado el proceso, quedando a salvo el derecho que tenga el demandante a promoverlo de nuevo.

Para la conexión virtual, es indispensable que los apoderados judiciales que se encuentre activos en el proceso y los sustitutos informen su cuenta

de correo electrónico dentro de los tres (3) días siguientes a la ejecutoria del presente auto, allegando un mensaje de datos al correo electrónico: **cmpl05med@cendoj.ramajudicial.gov.co**, brindando el número de radicado del proceso, la parte a la que representan, nombre y correo electrónico. De igual forma la parte que pidió la prueba, deberá encargarse de la comparecencia de los testigos a la audiencia virtual, para lo cual deberá indicar el correo electrónico desde el cual se conectarán a la audiencia virtual, al correo institucional de este despacho previamente indicado. Las verificaciones de asistencia se realizarán 10 minutos antes de la hora señalada para el inicio de la audiencia, por lo cual se le solicita a cada parte y testigo, estar conectados con el fin de realizar las verificaciones técnicas y de asistencia necesarias. Finalmente, se les requiere, para que, dispongan de una buena conexión de datos, que permita una adecuada imagen y audio en tiempo real de la videoconferencia y además evitar incurrir en interferencias injustificadas durante el desarrollo de esta.

Para desarrollar la audiencia, deberán seguirse los siguientes parámetros:

- Se observarán el decoro, trato digno, respetuoso y cordial con todos los participantes de la audiencia.

-Se exigirá la exhibición de los documentos de los intervinientes en la audiencia virtual, como cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y los demás que sean necesarios con la finalidad de verificar la identidad y la vigencia.

-Es menester mantener apagado el micrófono cuando otras personas se encuentren con el uso de la palabra y reanudar su activación cuando el despacho le requiera.

-Deberán solicitar el uso de la palabra con el ícono de la “mano” ubicada en la barra del medio de la aplicación y el despacho lo autorizará en el correspondiente orden. Cada vez que finalice la intervención deberán silenciar su micrófono.

-Garantizar una conectividad por medio de un software, herramientas o medios tecnológicos, para ello se harán uso de las aplicaciones digitales que cuenten con sistema de cámara, video y audio, preferiblemente TEAMS, para garantizar la óptima participación de los asistentes a la audiencia.

-Deberán disponer de una conexión de internet con ancho de banda de mínimo cinco (05) megas de navegación, para evitar las interferencias.

- Se les insta a las partes que, los documentos que requieran aportar en la audiencia deberán hacerlos llegar al despacho por medio del correo institucional referido, por lo menos con tres (3) día de antelación a la celebración de la audiencia, haciendo referencia a la misma. Si el(a) apoderado(a) principal no pueda asistir, deberá enviar la correspondiente justificación de inasistencia y/o sustitución al correo electrónico referido dentro del término anterior.

-Los usuarios que intervendrán en la audiencia recibirán a sus correos suministrados, el enlace para unirse a la reunión por medio de la plataforma TEAMS. En caso de que no puedan obtener la mentada aplicación, unirse por la opción “Abrir la Lista de Teams” o desde su explorador “Unirse Ahora” debiendo entonces suministrar los datos de identificación para autorizar ingreso a la audiencia. Por persona deberá haber un (1) sólo dispositivo conectado.

- El audio será grabado en el streaming del despacho y al día siguiente se les enviará un link de OneDrive para que puedan acceder a éste.

-Ante cualquier inconveniente tecnológico durante la marcha de la audiencia, se podrá acudir a otra aplicación, con la finalidad de garantizar el debido proceso y contradicción, defensa y participación a las partes.

NOTIFÍQUESE.

LA JUEZA,



SONIA PATRICIA MEJÍA.